



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Atendiendo a los reclamos de la comunidad educativa de la Escuela Secundaria N° 39 de Sierra Grande, asumimos y hacemos nuestro su reclamo.-

El establecimiento que ocupa la Escuela Secundaria N° 39 de la ciudad Rionegrina de Sierra Grande (ex Escuela Comercial N° 9 y ex Centro de Educación Media N° 39), fue inaugurado en el año 1980, quedando inconcluso. El Proyecto Original contemplaba además de lo construido, un sector de oficinas, cocina, escenario, depósito, y ocho (8) aulas más.-

Cabe destacar, que es la primera Escuela secundaria de la localidad, y que transcurridos 38 años de su inauguración aún no se ha concretado el Proyecto Original, que obra en el Concejo Provincial de Educación, y que comparte formas y estilo con la Escuela vecina N° 60.-

Accedimos a un informe producido por el Departamento de Salud en la Escuela, dependiente de la UNTER, en el mes Mayo de 2017, que registra que a la Escuela N° 39 concurren más de 380 alumnos, y dejaba en evidencia que "no cuenta con Salón de Usos Múltiples (SUM) ni cerco perimetral, faltan baños para docentes y sanitarios suficientes para estudiantes"...

El objetivo del Departamento de Salud es asesorar y acompañar en las necesidades de las comunidades educativas. Asimismo dar a conocer el proyecto de trabajo y brindar herramientas de intervención para enfrentar el día a día escolar.-

De los reclamos de la comunidad educativa se desprende que los actos escolares, de fin de curso, de colación, u otro tipo de actos conmemorativos, talleres, actividades que involucren a toda la comunidad de la Escuela; deben realizarse en otros lugares fuera del Establecimiento, en edificios prestados por otras Instituciones o por la Municipalidad, por no tener un patio ni Salón de Usos Múltiples.-

Lo descrito en el párrafo anterior, conlleva que los alumnos no cuenten con un lugar en condiciones adecuadas para realizar las prácticas de Educación Física, y que deben realizarlos en el Polideportivo Municipal (con tiempos limitados y compartidos con otras Instituciones Educativas), o en el ex Club Vuta Mahuida (muy alejado de la escuela) o al aire libre, con la consiguiente suspensión de clases en épocas invernales.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

De igual modo, no se pueden realizar actividades que involucren a todos los alumnos del establecimiento (ciclo básico y ciclo superior) porque el espacio disponible es demasiado limitado y no permite las condiciones para tal efecto, lo cual hace inviable la integración de los alumnos del mismo establecimiento.

Además, que a lo largo de los años la comunidad ejecutiva se realizaron gestiones ante el Consejo Provincial de Educación, solicitando la finalización de la obra u otra alternativa viable, como la construcción de un Salón de Usos Múltiples; pero a la fecha no se ha recibido una respuesta favorable.-

Es urgente, hacemos causa común con la Comunidad Educativa de la Escuela N° 39 de Sierra Grande, y convencidos del derecho que los asiste, reclamamos la urgente necesidad de proveer a la construcción de las observaciones producidas en el informe del Departamento de Salud en la Escuela (UNTER) citado ut supra.-

Por ello :

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que arbitren los medios necesarios con el objeto proveer la construcción de un Salón de Usos Múltiples, sanitarios para Docentes y alumnos, nuevas aulas y espacio administrativo para la Escuela Secundaria n° 39 de Sierra Grande.

**Artículo 2°.-** De forma.